

DECRETO EDIL: No. 119

A 30 de noviembre de 2021

Ing. Adhemar Villcarani Morales

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONCIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 283 de la Constitución Política del Estado el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo como presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la ley No. 482 del Gobierno Autónomo Municipal, establece en su Art. 24° la estructura organizativa de la siguiente manera: I "El órgano ejecutivo estará conformado por:

- a) –Alcaldesa o Alcalde Municipal. b) – Secretarías Municipales. Así mismo podrán incluir en su estructura: a) Sub-Alcaldías; b) entidades desconcentradas municipales; c) entidades descentralizadas municipales y d) empresas municipales", También en su Art. 26.5° establece las obligaciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal dictar Decretos Ediles.

Que, el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado fue creado mediante Decreto Supremo No. 06914 de fecha 08 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro años, como entidad autárquica con personería jurídica, autonomía financiera y económica garantizada con la misma explotación de dichos servicios.

Que, mientras el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA – Oruro, ingrese en proceso de institucionalización de cargos, es menester designar en forma interina al Gerente Técnico de la Institución, conforme a las altas atribuciones precedentes señaladas.

POR TANTO: EL Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley No. 482 del Gobierno Autónomo Municipal.

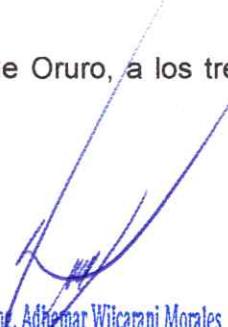
DECRETA:

Artículo 1ro.- Designar al Ing. Edgar Eduardo Ortiz Hurtado como **GERENTE TÉCNICO a.i. del SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SeLA – ORURO**, CON Cedula de Identidad No. 3504954, expedido en la ciudad de Oruro.

Artículo 2do.- Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias a la presente disposición.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte uno años.




Ing. Adhemar Villcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

EDUARDO SANTI
Cubela
30-NOV-21